



STRH
202651600828941
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 12 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500943242

Reciba un atento saludo.

En atención a la comunicación de la referencia, recibida a través de la plataforma BOGOTÁ TE ESCUCHA como derecho de petición elevado por persona anónima, en el que se solicita lo siguiente:

“Solicito de su amable colaboración indicándome si para los empleos descritos en el cuadro que se encuentra a continuación, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU – exige como requisito mínimo de educación NBC en Derecho:

Denominación	Código	Grado	Dependencia	Código reporte SIMO
Técnico Operativo	314	01	Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía	217150
Técnico Operativo	314	01	Subdirección Técnica de Recursos Físicos	229779
Técnico Operativo	314	01	Subdirección Técnica de Recursos Físicos	251589
Técnico Operativo	314	01	Subdirección Técnica de Recursos Físicos	222994

Al respecto, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos informa que, de acuerdo con los manuales de funciones vigentes para los empleos antes relacionados, ninguno de estos establece como requisito mínimo de educación, formación académica en el Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y afines.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 del Código de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STRH
202651600828941
Información Pública
Al responder cite este número

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas vigentes que regulen sobre el Derecho de Petición.

Finalmente, se informa que de conformidad con lo establecido en el MANUAL DE SERVICIO AL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN MG-SC-17 V7, la presente respuesta se publicará por cinco (5) días hábiles en un lugar de acceso al público en general, dejando constancia en la respuesta de tal circunstancia, así como en la página web institucional por el mismo término, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON
Subdirector Técnico de Recursos Humanos

Firma mecánica generada el 12-06-2026 03:20:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.